



Gobierno de Chile

FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y COMUNA DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

de 07 Páginas

Acción de Futuro

V°B° Jdca

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MINISTRO DE SE

LOS LAGOS

09 NOV 2020

REF.: **APRUEBA MODIFICACION**
PUERTO MONTT, **04 NOV 2020**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. **1863**

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
- a) La Modificación de Convenio de fecha 26 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: **"REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO", ETAPA DISEÑO, Código BIP 30088194-0**
 - b) La Resol Exenta Nro.872/09.05.2014, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
 - c) La disponibilidad presupuestaria,
 - d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
 - e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, óon HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados en O'higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 31 de marzo de 2014, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-872/09.05.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO" (Etapa Diseño), Código BIP 30088194-0.**
- Con fecha 04 de mayo de 2017 las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1020 del 22 de mayo de 2017.
- Con fecha 21 de noviembre de 2018, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4162/06.12.2018.
- El oficio Nro.1189/19.10.2020, de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita aumento de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio aumenta de 2.380 hasta 2.680 días corridos, fecha dentro de la cual se deberá practicar pro "El mandante" la recepción final del diseño y comenzará a regir desde la fecha de la Resol del Mandante que lo aprueba".

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA Nro.821/31.03.2020

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/IOM/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX 821/31.03.2020

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

JEFE JURIDICO

MARCO SCHEIHING FISCHER

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

JURIDICA

V°B°

- RUE/EGB/CPB.
- DISTRIBUCION:**
- Dirección Regional de Arquitectura
 - Depto. Estudios e Inversión
 - Archivo Oficina Partes GORE
- 1)

2)

1)

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados en O'higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 31 de marzo de 2014, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-872/09.05.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO" (Etapa Diseño), Código BIP 30088194-0.**
- Con fecha 04 de mayo de 2017 las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1020 del 22 de mayo de 2017.
- Con fecha 21 de noviembre de 2018, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4162/06.12.2018.
- El oficio Nro.1189/19.10.2020, de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita aumento de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio aumenta de 2.380 hasta 2.680 días corridos, fecha dentro de la cual se deberá practicar por "El mandante" la recepción final del diseño y comenzará a regir desde la fecha de la Resol del Mandante que lo aprueba".

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA Nro.821/31.03.2020

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/IOM/cpb.